



Fiscal llama desahogo sexual a una violación grupal

Chubut, Argentina

Alertas Latentes

Ultima Actualizacion: 04-08-2020

Tipo de Alerta

Alertas Latentes

Fuente

Prensa local

Descripcion

La violación grupal de una adolescente de 16 años ocurrió en Chubut en el año 2012. Por denuncia pública de la víctima, el caso recién se comenzó a investigar en agosto del año 2019. A menos de un año, un caso aberrante calificado al principio como “abuso sexual con acceso carnal agravado” por la participación de seis personas, ahora fue minimizado a un caso de “abuso simple” porque fue calificado como “desahogo sexual” de los victimarios.

Dicha calificación fue propuesta por el fiscal de la causa, Fernando Rivarola, que ya absolvió a varios de los responsables de la violación y propone, para los tres que siguen como imputados, una pena de tres años de prisión “en suspenso”, es decir sin aplicación efectiva.

La titular de la Asesoría General Tutelar, Yael Bendel afirmó que debería evaluarse si el fiscal Rivarola “es idóneo para perseguir delitos tan aberrantes como es el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes”, como es el caso en el que interviene. La asesora tutelar remarcó que “esta violación” que está a punto de quedar impune o sancionada como un hecho menor “es un delito que tiene una pena tipificada en el Código Penal con un máximo de 15 años, pudiendo elevarse a 20 años por la participación de dos o más personas u otros agravantes”.



Mas Informacion

- A la violación la llama desahogo_Página12 | <https://www.pagina12.com.ar/270169-a-la-violacion-la-llama-desahogo>
- Chubut: el fiscal dijo que la expresión "desahogo sexual" debe "ser erradicada"_Página12 | <https://www.pagina12.com.ar/270463-chubut-el-fiscal-dijo-que-la-expresion-desahogo-sexual-debe->